

Aguntamiento del 13 Agosto



En la Villa de Calapurna a trece de Agosto de mil ochocien-
tos veinte y ocho. Estando juntos en virtud de citacion ante
diem los Sr. D. Juan de Guerra Garcia Regidor y Re-
gente del Ab. J. J. de esta Villa por ausencia
del Sr. Alcalde Mayor propietario en ella D.
Manuel Nieto y Juan Granado Regidores, D. Francisco
Mansero Sr. D. Indico Grad. y D. Juan Vazquez y D.
Victorino Foronda Diputados, Secretario y acordó lo

Viguesante
Sevio la Orden q. en la pta. atravesada de tiel del
actual terreno en el cono del cono del Sr. y ten
dente de la pta. de esta Provincia en la q. me
viene de pongo y de feblemente en terreno antes
del dia veinte de este mes de Julio, q. han
comenzado a este pueblo para el pago de la li-
branza expedida por la Superioridad, autorizando q.
se sobre esta cantidad del segundo tercio y su
mas. enterada, y tambien de la contencion q. a
puro haverdad el Sr. Presidente, expreso de tener
ya puros en terreno quinientos mil y mas y a quanto
del cono y su cantidad q. y importa esta segundo tercio y
tambien de lo manifestado por el presente Sr. co-
mo cobrada sobre la necesidad de q. de auxilio por
el Ayuntamiento para hacer efectivo el cobro de esta
cantidad de lo q. lo contribuyente adeudan pa-
ra el completo del segundo tercio parte q. toda
la eficacia y energia y aunq. apremio q. hasta
agora ha sido no son suficientes a causa de
la estrechez del cono, e inpropiedad en la
actualidad de muchos de los contribuyentes
de acordarse una conformidad de proceda sin